

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (PRODEPRO)

- El objetivo del PRODEPRO es desarrollar empresas locales a fin de contribuir al impulso de una mayor y más profunda industrialización, diversificación de la matriz productiva interna y promoción de la productividad y competitividad.
- Para lograrlo, el PRODEPRO dispone de herramientas financieras y técnicas que permiten impulsar los proyectos de inversión de las empresas.

HERRAMIENTAS DEL PROGRAMA



APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR)

Proyectos elegibles:

- ▶ Bienes de capital nuevos, y/o sus partes
- ▶ Moldes y matrices
- ▶ Certificaciones de normas en procesos y/o productos
- ▶ Ensayos
- ▶ Soluciones de Industria 4.0
- ▶ Instrumental de medición y control
- ▶ Ingeniería, desarrollo y prototipos de productos

Quedan **exceptuados como gastos elegibles**: cancelación de deudas existentes, compra de inmuebles o terrenos para arrendamiento y/o construcción de inmuebles residenciales, modificación o ampliación de planta, adquisición de bienes de capital usados o que se destinen para arrendamiento, incorporación de rodados y/o vehículos convencionales.

Beneficio:

- ✓ ANR de hasta \$30 millones
- ✓ Las empresas podrán recibir hasta un 70% del costo del total del proyecto
- ✓ Sobre el monto del ANR a otorgar, se le exigirá una póliza de caución



BONIFICACIÓN DE TASA

Rubros financiables:

- ▶ Bienes de capital nuevos, y/o sus partes
- ▶ Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten complementarias a la incorporación de equipamiento
- ▶ Certificaciones, homologaciones, ensayos, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas, desarrollo de productos
- ▶ TICs
- ▶ Capital de Trabajo asociado al proyecto

Beneficio:

- ✓ Bonificación de hasta 10 puntos porcentuales de la tasa de interés
- ✓ Proyectos de industria 4.0. hasta 12 puntos porcentuales
- ✓ Líneas disponibles con Banco Nación y BICE



ASISTENCIA TÉCNICA

Proyectos elegibles:

- ▶ Diagnóstico e implementación de oportunidades de mejora productiva/ Tecnologías de gestión
- ▶ Incorporación de diseño
- ▶ Capacitación de personal
- ▶ Realización de pruebas y ensayos de productos

Beneficio:

- ✓ Asistencia técnica brindada por parte del INTI u otro organismo técnico
- ✓ El Programa cubre el 70% del costo de la asistencia técnica y 100% para empresas “Micro” industriales
- ✓ “Herramientas de Tecnologías de Gestión” 100% bonificada



PROYECTO ASOCIATIVO CLIENTE - PROVEEDOR

- Los proyectos que se presenten combinando la propuesta del proveedor con la demanda, podrán acceder a **beneficios adicionales en las herramientas de asistencia financiera.**
- El Proyecto Asociativo deberá formalizarse por un acuerdo conjunto, instrumentado a través de Carta de Intención o Memorando de Entendimiento firmado por los representantes de ambas empresas en el que se detallen los objetivos, alcances, responsabilidades y limitaciones de cada una.

No podrán acceder a esta modalidad las empresas en las que exista algún tipo de participación accionaria y/o vinculación, ni tampoco en los que se presente relación de dependencia laboral o familiar entre persona(s) humana(s) de la firma proveedora y la firma cliente.

Aportes No Reembolsables (ANR):

- ✓ Se amplía hasta un monto máximo de \$ 60.000.000 por proyecto

Bonificación de tasa:

- ✓ Beneficio adicional de 2 puntos porcentuales. Descuento total de hasta 12 puntos porcentuales de tasa de interés para el proyecto, y 14 puntos porcentuales de INDUSTRIA 4.0

CONDICIONES

- ✓ Ser una empresa constituida en el país o que se halle habilitada para actuar dentro del territorio
- ✓ Tener al menos UN (1) año de actividad económica continua
- ✓ Encontrarse inscripta en la AFIP como empresa industrial o de servicios industriales
- ✓ Encontrarse debidamente inscripta en el REDEPRO



CONTACTO

prodepro@produccion.gob.ar
4349-3583/3549

Secretaría de Industria,
Economía del Conocimiento
y Gestión Comercial Externa



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina